

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MOMPOX  
MOMPOX – BOLIVAR

RAD: 13-468-31-89-001-2017-00096-00  
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR  
DEMANDANTE: NELLY NATHALYE SILVA MENDEZ Y OTRO  
DEMANDADO: MUNICIPIO DE MARGARITA

Informe Secretarial: Pasa al Despacho el proceso de la referencia informándole que se encuentra surtido el traslado de las excepciones de méritos propuestas.- Provea.

Mompox, 14 de enero de 2021.

NELSON GARIBELLO PARDO  
SECRETARIO

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MOMPOX.** Mompox, Catorce (14) de Enero dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, se señala como nueva fecha y hora para llevar a cabo la AUDIENCIA DE DECISIÓN DE EXCEPCIONES DE MERITO, de conformidad con el artículo 443, inciso 2° del Código General del Proceso, el día 15/2 (15) del mes Febrero del año 2021 hora: Quinto (4) tarde

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**NOEL LARA CAMPOS**  
Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO  
DEL CIRCUITO DE MOMPOX**

ESTADO \_\_\_\_\_ No. 01

Por el cual se notifica a las partes que no lo han sido personalmente de la Providencia de

AUTO DE FECHA Día: 14 Mes: 01 Año: 21

FIJADO EN ESTADO 15 01 21

El Secretario \_\_\_\_\_



Consejo Superior  
de la Judicatura

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
JUZGADO PRIMERO PROMISCOO DEL CIRCUITO  
MOMPÓX-BOLÍVAR

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR  
DEMANDANTE: RAUL ARMANDO OLACIREGUI MARQUEZ Y OTRO  
DEMANDADO: GERMAN MONTES PEDROZO  
RADICACIÓN INTERNO: 13-468-31-89-001-2019-00098-00

INFORME SECRETARIAL: Al despacho el presente proceso pendiente por resolver solicitud de medida cautelar. Sírvase proveer.

Mompox, Bolívar 14 de enero de 2021

NELSON GARIBELLO PARDO  
SECRETARIO

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOO DEL CIRCUITO DE MOMPÓX, BOLIVAR,  
CATORCE (14) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**

En atención a lo solicitado por el apoderado de la ejecutante en memorial que milita a folio 302 del expediente, se

### RESUELVE

PRIMERO.- Decretar el embargo del remanente del inmueble identificado con FMI No. 065-20497, en el proceso ejecutivo singular que se adelanta ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Margarita contra el demandado GERMAN MONTES PEDROZO, radicado bajo el N° 13440408900120190008200.

SEGUNDO.- Para que se tenga en cuenta la anterior medida, se ordena OFICIAR, al cajero pagador de la Procuraduría Departamental del Cesar, haciéndole saber que debe constituir el certificado de depósito correspondiente y ponerlo a disposición de este Juzgado en la cuenta de depósitos judiciales del banco Agrario de Colombia de ésta ciudad.

LIMITESE la medida en la suma de DOSCIENTOS DOS MILLONES DE PESOS (\$155.862.000).

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

NOEL LARA CAMPOS  
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCOO  
DEL CIRCUITO DE MOMPÓX

ESTADO \_\_\_\_\_ No. 01

Por el cual se notifica a las partes que no lo han sido personalmente de la Providencia de

AUTO DE FECHA Día: 14 Mes: 01 Año: 21

FIJADO EN ESTADO 15 01 21

El Secretario



Consejo Superior  
de la Judicatura

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO  
MOMPÓX-BOLÍVAR

PROCESO: EJECUTIVA LABORAL  
DEMANDANTE: GINNA LUZ ROJAS PADILLA  
DEMANDADO: ANGELA GARCIA PATERNINA  
RADICACIÓN INTERNO: 13-468-31-89-001-2012-00122-00

INFORME SECRETARIAL: Informo a usted, que la apoderada de la parte demandante presento memorial (fl. 298) en el que solicita conversión de depósitos judiciales. Sírvase proveer.

Mompox, Bolívar 14 de enero de 2021.

NELSON GARIBELLO PARDO  
SECRETARIO

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE MOMPÓX, BOLIVAR, CATORCE (14) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**

En atención a lo solicitado por la memorialista se le hace saber que mediante auto de fecha 10 de noviembre de 2020 (fl. 289) esté Despacho ordeno la conversión de los depósitos judiciales, por lo que debe atenderse a lo resuelto en auto en cita.

Por lo que se procederá a requerir al Juzgado 01 Promiscuo Municipal de Mompox, para que cumpla lo ordenado en auto citado, comunicado mediante oficio No. 1590 del 19 de noviembre de 2020 (fl. 291).

1

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

NOEL LARA CAMPOS  
JUEZ

	<b>JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE MOMPÓX</b>
ESTADO	No. 01
Por el cual se notifica a las partes que no lo han sido personalmente de la Providencia de	
AUTO DE FECHA	Día: 14 Mes: 01 Año: 21
FIJADO EN ESTADO	15 01 21
El Secretario	



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MOMPOX  
MOMPOX – BOLIVAR

RAD: 13-468-31-89-001-2017-00132-00

PROCESO: EJECUTIVO LABORAL

DEMANDANTE: ESTEFANY VASQUEZ TABOADA

DEMANDADO: ESE HOSPITAL LOCAL DE TALAIGUA NUEVO

Doy cuenta a usted señor Juez, con la presente demanda informándole que la secretaria del Juzgado efectuó la liquidación de costas, la cual se encuentra pendiente para su aprobación.-Sírvase proveer.-

Mompox, Bolívar – 14 de enero de 2021.

NELSON GARIBELLO PARDO  
SECRETARIO

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MOMPOX.** Mompox, Catorce (14) de Enero de dos mil veintiuno (2021).

De acuerdo al informe secretarial que antecede y siendo ello así, se dispondrá la aprobación de la liquidación de costas por valor CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$450.000) a cargo del demandado ESE HOSPITAL LOCAL DE TALAIGUA NUEVO y a favor del demandante ESTEFANY VASQUEZ TABOADA, de acuerdo al Art. 366 del Código General del Proceso.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

NOEL LARA CAMPOS

Juez

 **JUZGADO PRIMERO PROMISCUO  
DEL CIRCUITO DE MOMPOX**

ESTADO \_\_\_\_\_ No. 01

por el cual se notifica a las partes que no lo han sido personalmente de la Providencia de

**AUTO DE FECHA** Día: 14 Mes: 01 Año: 21

**FIJADO EN ESTADO** 15 01 21

El Secretario \_\_\_\_\_



Consejo Superior de la Judicatura

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR  
DEMANDANTE: LEDYS DEL CARMEN RODRIGUEZ SOLANO  
DEMANDADO: ELINE MERCEDES QUEVEDO  
RADICACIÓN INTERNO: 13-468-31-89-001-2018-00133-00

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
JUZGADO PRIMERO PROMISCOO DEL CIRCUITO  
MOMPÓX-BOLÍVAR  
2020

Informe Secretarial: Doy cuenta a usted señor Juez, con la presente demanda informándole que el apoderado de la parte demandada presenta solicitud de desistimiento tácito.-  
Provéa.

Mompox, Bolívar 14 de enero de 2021.

NELSON GARIBELLO PARDO  
SECRETARIO

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOO DEL CIRCUITO DE MOMPOX, BOLIVAR, CATORCE (14) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**

En el caso que ocupa la atención del Despacho, el apoderado judicial de la parte demandada, solicita se decrete el desistimiento tácito, por lo que se hace necesario realizar un estudio de la última actuación surtida en el presente proceso para así determinar el trámite a seguir y a quien le es atribuible la carga procesal.

El día 31 de enero de 2020 se profirió auto en donde se tiene por notificado por conducta concluyente a la parte demandada, por lo tanto de no haber transcurrido un año como lo ordena el artículo 317 del C.G.P., desde la última actuación surtida, que lo fue el 31 de enero de 2020, Por lo tanto no se accederá a la declaratoria de desistimiento tácito, por improcedente.

Por lo expuesto, se dispone:

**RESUELVE**

DENEGAR la declaratoria de desistimiento tácito, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

NOEL LARA CAMPOS  
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOO DEL CIRCUITO DE MOMPOX**

ESTADO \_\_\_\_\_ No. 01

Por el cual se notifica a las partes que no lo han sido personalmente de la Providencia de

AUTO DE FECHA Día: 14 Mes: 01 Año: 21

FIJADO EN ESTADO 15 01 21

El Secretario \_\_\_\_\_



Consejo Superior  
de la Judicatura

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
JUZGADO PRIMERO PROMISCOO DEL CIRCUITO  
MOMPÓX-BOLÍVAR

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR  
DEMANDANTE: ESTEBAN PUPO VASQUEZ Y OTROS  
DEMANDADO: JOSEFINA PUPO-SOTO Y OTROS  
RADICACIÓN INTERNO: 13-468-31-89-001-2014-00139-00

INFORME SECRETARIAL: Doy cuenta a usted señor Juez con la presente demanda, informándole que el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena Sala Civil Familia, mediante providencia del 11 de diciembre de 2020. CONFIRMO decisión proferida el 18 de agosto de 2020. Sírvase proveer.

Mompox, Bolívar 14 de enero de 2021

NELSON GARIBELLO PARDO  
SECRETARIO

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOO DEL CIRCUITO DE MOMPÓX, BOLÍVAR,  
CATORCE (14) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**

De conformidad con el informe secretarial que antecede, se procederá a obedecer y cumplir lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena Sala Civil Familia, mediante providencia del 11 de diciembre de 2020 (fl. 450-454).

Del escrito de incidente de juramento falso que obra a folio 449, presentado por el Dr. Daniel Roncallo Meneses, dese traslado a la parte actora para que solicite lo pertinente (Art. 129 CGP).

1

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

NOEL LARA CAMPOS  
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOO  
DEL CIRCUITO DE MOMPÓX**  
ESTADO \_\_\_\_\_ No. 01  
Por el cual se notifica a las partes que no lo  
han sido personalmente de la Providencia de  
AUTO DE FECHA Día: 14 Mes: 01 Año: 21  
FIJADO EN ESTADO 15 01 21  
El Secretario



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MOMPOX  
MOMPOX – BOLIVAR

RAD: 13-468-31-89-001-2017-00172-00

PROCESO: EJECUTIVO LABORAL

DEMANDANTE: FRANCA AMARIS MORA Y OTROS

DEMANDADO: MUNICIPIO DE MARGARITA

Doy cuenta a usted señor Juez, con la presente demanda informándole que la secretaria del Juzgado efectuó la liquidación de costas, la cual se encuentra pendiente para su aprobación.-Sírvase proveer.-

Mompox, Bolívar – 14 de enero de 2021.

NELSON GARIBELLO PARDO  
SECRETARIO

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MOMPOX.** Mompox, Catorce (14) de Enero de dos mil veintiuno (2021).

De acuerdo al informe secretarial que antecede y siendo ello así, se dispondrá la aprobación de la liquidación de costas por valor OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS (\$877.803) a favor del demandado MUNICIPIO DE MARGARITA, BOLIVAR en contra de los demandantes FRANCA AMARIS MORA, FEDERICO TURIZO LOBO y KAREN ANDREA BRICEÑA ISACC y a favor del, de acuerdo al Art. 366 del Código General del Proceso.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**NOEL LARA CAMPOS**  
Juez

 **JUZGADO PRIMERO PROMISCUO  
DEL CIRCUITO DE MOMPOX**

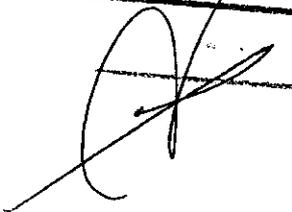
ESTADO \_\_\_\_\_ No. 01

Por el cual se notifica a las partes que no lo han sido personalmente de la Providencia de

AUTO DE FECHA Dia: 14 Mes: 01 Año: 21

FIJADO EN ESTADO 15 01 / 21

El Secretario \_\_\_\_\_



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MOMPOX  
MOMPOX - BOLIVAR

RAD: 13-468-31-89-001-2017-00181-00

PROCESO: PERTENENCIA

DEMANDANT: GLADYS LEORNOR CASTRO TERRAZA

DEMANDADO: DAYSI ALEXANDRA GIRALDO CANEDO

Informe Secretarial: Pasa al Despacho el proceso de la referencia, en donde la oficina de instrumentos públicos de Mompox, aporta constancia de inscripción de la demanda. Provea.

Mompox, 14 de enero de 2021.

NELSON GARIBELLO PARDO  
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MOMPOX. Mompox, Catorce (14) de Enero dos mil veintiuno (2021).

Incorpórese y póngase en conocimiento de la parte actora el oficio emitido por la oficina de instrumentos públicos de Mompox.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

NOEL LARA CAMPOS  
Juez

 JUZGADO PRIMERO PROMISCUO  
DEL CIRCUITO DE MOMPOX

ESTADO \_\_\_\_\_ No. 01

Por el cual se notifica a las partes que no lo han sido personalmente de la Providencia de

AUTO DE FECHA Día: 14 Mes: 01 Año: 21

FIJADO EN ESTADO 15 01 21

El Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MOMPOX  
MOMPOX - BOLIVAR

RAD: 13-468-31-89-001-2007-00024-00  
PROCESO: LESION ENORME  
DEMANDANT: GUILLERMO ARTURO PUPO VASUQUEZ  
DEMANDADO: MIGUEL ACUÑA CANEDO

Informe Secretarial: Pasa al Despacho el proceso de la referencia, el cual fue devuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena Sala Civil Familia, en donde mediante auto de fecha 17 de noviembre de 2020, se declara desierto el recurso de apelación propuesto contra la sentencia de 07 de septiembre de 2020. Provea.

Mompox, 14 de enero de 2021.

NELSON GARIBELLO PARDO  
SECRETARIO

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MOMPOX.** Mompox, Catorce (14) de Enero dos mil veintiuno (2021).

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena Sala Civil Familia, mediante auto de fecha 17 de noviembre de 2020. Ejecutoriado el presente auto archívense las diligencias.

**NÓTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

NOEL LARA CAMPOS  
Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO  
DEL CIRCUITO DE MOMPOX**

ESTADO \_\_\_\_\_ No. 01

Por el cual se notifica a las partes que no lo han sido personalmente de la Providencia de

AUTO DE FECHA Día: 14 Mes: 01 Año: 21

FIJADO EN ESTADO 15 01 21

El Secretario \_\_\_\_\_



Consejo Superior  
de la Judicatura

PROCESO: ORDINARIO LABORAL  
DEMANDANTE: MICHAEL CAROLINA BRACHO SEMPRUM  
DEMANDADO: DEPOSITO EL BARATON  
RADICACIÓN INTERNO: 13-468-31-89-001-2020-00036-00

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO  
MOMPÓX-BOLÍVAR  
2020

Informe Secretarial: Doy cuenta a usted señor Juez, con la presente demanda informándole que el apoderado de la parte demandada presenta solicitud de desistimiento tácito. Provea.

Mompox, Bolívar 14 de enero de 2021.

NELSON GARIBELLO PARDO  
SECRETARIO

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE MOMPÓX, BOLIVAR, CATORCE (14) DE ENERO DE DOS MIL VÉINTIUNO (2021)**

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, procede el Juzgado a verificar en el expediente, a folio 96 que el apoderado de la parte demandada informó que realizó consignación por valor de \$ 3.500.000, consultado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, se observa que en efecto dentro del proceso de la referencia existe título No: 41243000074361 por valor de \$ 3.500.000. Por ende, resulta procedente la entrega al apoderado de la parte demandante Dr. Alfredo Salazar Ibañez.

Por tanto el despacho dispone:

**RESUELVE**

ORDENAR que una vez ejecutoriado el presente proveído, se haga entrega al apoderado de la parte demandante el título judicial No. 41243000074361 por valor de \$ 3.500.000.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

NOEL LARA CAMPOS  
JUEZ

	<b>JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE MOMPÓX</b>	
ESTADO	No. 01	
Por el cual se notifica a las partes que no lo han sido personalmente de la Providencia de		
MOMENTO DE FECHA	Día: 14	Mes: 01 Año: 21
FECHA DE NOTIFICACIÓN EN ESTADO	15	01 21
Secretario		